

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 024-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso/Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
016-2024	Adriana Milena López Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería.	AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ y JOSÉ ALEJANDRO HOFFMAN DEL VALLE	Auto 085 del 22 de abril de 2025	Auto de nulidad	Contra la decisión procede el recurso de reposición, que deberá interponer y sustentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación. (Artículos 207, 125 y 133 CGD y 72 de la Ley 2094 de 2021).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 06 de mayo de 2025


 Firmado digitalmente por Fabián Forero Forero

FABIÁN FORERO FORERO

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario